

## **RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A LA PRODUCCIÓN EN MATERIA DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES PARA EL EJERCICIO 2018.**

Con fecha 29 de noviembre de 2017, la Directora General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes, dictó Resolución por la que se convocaba la concesión de ayudas económicas a la Producción en materia de Artes Escénicas y Musicales para el ejercicio 2018 (publicada en el BORM 280 de 04 de diciembre de 2017).

Finalizado el plazo para subsanar los defectos apreciados y teniendo en cuenta los documentos aportados por los interesados, según establece el art. 15 de la Resolución de convocatoria y tras haber recibido por parte del Órgano instructor la propuesta de resolución definitiva de 08 de mayo de 2018.

De conformidad con la competencia atribuida por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, cuyo artículo 51 apartado 2 letra i) establece que le corresponde a la Dirección General del ICA “convocar y conceder las subvenciones y ayudas, con independencia del órgano al que le corresponda autorizar el gasto”.

### **RESUELVO**



**PRIMERO.- Relación de solicitantes para los que se autoriza y deniega la concesión de subvención.**

Que los solicitantes cuyos proyectos resultan beneficiarios de la subvención de AYUDAS ECONÓMICAS A LA PRODUCCIÓN EN MATERIA DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES, son los que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Que los solicitantes para los que se desestima la concesión de subvención o renuncian a la misma de AYUDAS ECONÓMICAS A LA PRODUCCIÓN EN MATERIA DE ARTES ESCÉNICAS, son los que figuran en el mismo Anexo I de la presente Resolución.

**SEGUNDO.- RECURSO DE ALZADA.**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse recurso de alzada ante la Presidencia del ICA en los términos previstos en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA INDUSTRIAS  
CULTURALES Y LAS ARTES

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE*

Marta López-Briones Pérez-Pedrero



## ANEXO I

EXP	CÍA	TITULO PRODUCCIÓN	ADMITIDOS
01AP	NACHO VILAR PRODUCCIONES	El flautista de Hamelin	DESESTIMADO
02AP	JO PRODUCCIONES	El gato con botas	CONCEDIDO
03AP	CÍA. PROFESIONAL ESFERA TEATRO	El soplador de estrellas	DESESTIMADO

08/05/2018 15:26:41

Firmante: LOPEZ BRIONES PEREZ PEDRERO, MARTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 316350-aa04-b2a4-201542478305

